

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

2870.- NOTIFICACIÓN A FÁTIMA M. RODRÍGUEZ GORDILLO EN RELACIÓN A INMUEBLE SITO EN CALLE LARACHE 4.

Ref.: 000067/2014-REP

Habiéndose intentado notificar a D. FÁTIMA M. RODRÍGUEZ GORDILLO la orden de ejecución de medidas correctoras en el inmueble sito en CALLE LARACHE, 4, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

“El Excmo. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden registrada al número 3974 de fecha 26 de noviembre de 2014 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

ASUNTO: ORDEN DE EJECUCIÓN MEDIDAS CORRECTORAS EN INMUEBLE SITO EN CALLE LARACHE, 4.

Referencia Catastral: 4161608WE0046S0001AL

Como consecuencia de inspección efectuada por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura, al inmueble sito en CALLE LARACHE, 4, fue iniciado expediente de reparaciones, en el que figuran, acreditadas por informe técnico las deficiencias que a continuación se detallan:

- *Desprendimientos generalizados de materiales del revestimiento y grietas en el cerramiento del patio anterior al inmueble, con pérdida de traba en algunos puntos, lo que podría implicar desprendimientos y/o desplome, parcial o total, del mismo.*
- *Se aprecian desprendimientos parciales de materiales del revestimiento y grietas en las fachadas del inmueble. Como posible causa se señala la acción de la humedad.*
- *La carpintería de madera de los huecos de fachada presentan un mal estado de conservación generalizado.*
- *Mal estado generalizado de la pintura de fachada.*

En la tramitación del expediente se han seguido todos los trámites que exige la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en sus artículos 78 a 87 y de los Art. 10 a 13 del *Reglamento sobre Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado ruinoso de las edificaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla*.

Considerando que las deficiencias comprobadas por los Servicios Técnicos constituyen vulneración del *Reglamento sobre Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado Ruinoso de las edificaciones, de la Ciudad Autónoma de Melilla*, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 12-08-2013 y publicada en el BOME n.º 5052, fecha 16 de agosto de 2013, VENGO EN DISPONER:

1.º– Se ordene a FÁTIMA M. RODRÍGUEZ GORDILLO con D.N.I. 45258055-N, propietaria del inmueble sito en CALLE LARACHE, 4, previa presentación de *certificado de intervención de técnico competente*, la ejecución de las siguientes medidas correctoras:

- *Se deberá llevar a cabo, según criterio técnico y con carácter URGENTE, el saneado de las zonas con peligro de desprendimientos a la vía pública de las fachadas y del cerramiento del patio anterior al inmueble.*